

sea entregada á domicilio.

Artículo 2.º No se dará curso en los telégrafos nacionales á los despachos de que trata el segundo de los Considerandos de este Decreto, cuando no lleve la firma de persona conocida en el lugar en que se introduzca el despacho, firma que se debe liquidar y transmitir con este. Si el telegrafista tuviere dudas sobre la identidad del autor del telegrama se abstendrá de darle curso mientras no se compruebe aquella por alguno de los medios de que trata el Artículo 7.º de la parte (3.ª), título único, capítulo (1.º) del Código Postal y Telegráfico, y tanto en tal caso como en el de suposición ó falsificación de firmas, dará cuenta inmediata, á la autoridad política del lugar, para que se proceda á la investigación del hecho criminoso. Comuníquese á las Oficinas Telegráficas Nacionales y publíquese. Dado en Bogotá á (27) de Marzo de 1917. José Vicente Concha—El Ministro de Gobierno, Miguel Abadía Méndez.

JOSE MEDINA CALDERON

Atto. Vanegas

ASEO Y SALUBRIDAD

República de Colombia—Oficina Médico-legal—Villavicencio, Marzo 29 de 1917.

Sr. Director de "El Eco"

Pte.

Tengo la complacencia de dirigirme a Ud. para pedirle generosa hospitalidad en las columnas de su respetable bisemanario a fin de que vea la luz pública la siguiente nota que acabo de suscribir para el Sr. Presidente de la Corporación de este lugar y que reza así:

República de Colombia—Oficina Médico-legal—Villavicencio, Marzo 29 de 1917.—Sr. Presidente del H. Concejo Mpal.—Pte.—Tengo el honor de dirigirme a la H. Corporación que Ud. preside a fin de llamarle la atención acerca de los puntos siguientes; 1.º Existen en ésta localidad actualmente varios focos de infección que es perentorio hacer desaparecer; de lo contrario estimo que están amenazados los habitantes de la ciudad; 2.º Hacer destruir las plataneras y cafetales que se encuentran dentro de la area de la población.

No se oculta á esa H. Corporación las ventajas que para la salubridad pública y privada traería se adoptaran medidas que tiendan a hacer cesar los inconvenientes que dejo puntualizados.

En cumplimiento de los deberes del cargo que desempeño, me apresuro a interesar esa Corporación dicte las medidas que sean de su resorte.

Con toda consideración soy del señor Presidente su Atto S. S.—Teodosio F. Acero.

Anticipo mis agradecimientos y

Inspección Local de Villavicencio

En el concurso mensual de Marzo que versó sobre Ortografía obtuvieron el primer puesto: en la escuela N.º 1.º de varones, los señores Eduardo Murcia, (superior), Hipólito Ramirez (media).

niñas las señoritas Dolores Jára (Superior), y Mercedes Murcia (media).

En el mismo mes sobresalieron por su conducta y aprovechamiento: en la escuela de varones N.º 1.º sección superior, Eduardo Murcia

media, Marco T. Gómez

Gregorio Acuña

de niñas N.º 1.º sección superior, Leonor Arciniegas

media, Teodolinda Rey

N.º 2.º

Al Banco escolar de varones entraron \$ 2,71

id de niñas .. 3,10

Bertilda Cubillos

Suma \$ 5,81

El Inspector Local, Ls. M. M. D. M.

me suscribo de Ud. affmo. S. S.

DR. TEODOSIO F. ACERO

Los frutos de la prohibición

Ontario de Canadá, acaba de prohibir la venta de licores alcohólicos. La capital de la provincia, Toronto, con 400.000 habitantes es la ciudad más grande del mundo que está bajo la prohibición.

Cuando Denver, Colorado, ciudad de 250.000 habitantes, se declaró en contra del alcohol, se predijo que los negocios serían arruinados.

He aquí los resultados.

Los depósitos de los Bancos han aumentado \$ 35.000.000 en 7 meses.

Las casas comerciales dicen que el cobro de cuentas es más fácil que nunca.

El crimen ha disminuido mucho.

Hay menos divorcios.

El número de presos en la Penitenciaría del Estado es tanto menos, que una sección de celdas se ha clausurado.

El negocio de una lechería se aumentó a \$ 110.000 en meses.

La Compañía de Gas y Electricidad experimentó un aumento de \$ 10.000 mensuales.

La corriente eléctrica que antes se usaba en las cantinas, ahora se usa en los hogares.

Se ve que la cuestión de la prohibición tiene un aspecto económico.

La Temperancia

ACADEMIA JOSE EUSEBIO CARO

SESION ORDINARIA:

Las votaciones para Dignatarios dieron el siguiente resultado: Vice-presidente Victor E. Leal; Secretario Pio M. Castro y Tesorero Raúl Velásquez R. Además, la Academia aceptó tomar a su cargo las obras de progreso iniciadas en esta ciudad por "Eco de Oriente" y determinó el número y orden de sus sesiones obligatorias, etc. etc.

Administración parroquial de N.º S.ª del Carmen

Rogativas y

Fiesta de San Isidro

14, 15, 16 de Mayo de 1917

Para la solemnización de estos días festivos, fueron designados como alferoces mayores los señores: GRATIANO ROMERO y JESUS NOVOA.

Con ellos se entenderán los de las distintas veredas cuya lista va a continuación,

los señores: para las veredas de:

Longino Rodríguez El Palmar.

Higinio Rincón El Morro.

Angel M. Romero Zuria

Agustín Romero Ocoa

Salomón Prieto Ocoa por el camino

de abajo

Tomás Prieto El Cairo

Eliseo Rincón Contadero

Florentino La Vanguardia

Hernández Heliodoro Caños Negros

Rojas Buenavista

Isaías Hernández

Dionisio Robayo Servitá

Hermógenes El Coeny

Reina Campo Alegre

Primitivo Marín Apiay

Nicanor Bobadilla La Loma

Emiliano Pérez Villavicencio 28 de Marzo de 1917

El Cura Pároco.

Gabriel Capdeville.

S. M. M.